REGISTRADO
p/a PATRICIA PRAIM
JEFA DE DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 26 de marzo de 1993.-

VISTO las Resoluciones nros. 343 y 344/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, por la que proponen la renovación de designación de Profesores Ordinarios, por aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, ha aprobado por Resolución Nº 159/92 la aplicación del Artículo 36 del Estatuto Universitario.

Que por Resolución Nº 223/92 ha designado las Comisiones Asesoras que establece la norma mencionada en el Considerando precedente.

Que por la resolución mencionada en el Visto de la presente, propone la renovación de designación de los Profesores Ordinarios y adjunta los despachos de las Comisiones Asesoras.

Que los docentes cuyas renovaciones se proponen fueron designados como Profesores Ordinarios por Resolución Nº 569/85 / del Consejo Superior.

Que las propuestas se ajustan a lo establecido por la Resolución Nº 405/92 del Consejo Superior Universitario.

Que la Facultad Regional Santa Fe ha remitido toda la documentación requerida en el despacho de la Comisión de Enseñan

//,

REGISTRADO
p/a PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
REC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO



///

za, aprobado por el Consejo Superior en su reunión del 25 de / septiembre de 1992.

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado los antecedentes, aconsejando se renueven las designaciones de los Profesores Ordinarios propuestos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las / atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Santa Fe - Unidad Académica Rafaela, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por un nuevo término de siete (7) años, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 36 del Estatuto de la Universidad, como Profesores Ordinarios, a los docentes que se mencionan en el Anexo I, consignándose las categorías académicas, cátedras y dedicaciones que en cada caso correspondan.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 190/93

U.T.N.
hhm

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO

Ingeniero G. REGALGATTI
RECTOR

REGISTRADO
p/a PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I
RESOLUCION Nº 190/93



FACULTAD REGIONAL SANTA FE

UNIDAD ACADEMICA RAFAELA

PROFESORES TITULARES ORDINARIOS

CHIAPERO de RICOTTI, Lelia Inglés Técnico II 0,5 DS

L.C. Nº 5.599.393

Legajo UTN Nº 11959-8

CHIAPERO de RICOTTI, Lelia Inglés Técnico I 0,5 DS

L.C. Nº 5.599.393

Legajo UTN Nº 11959-8

U.T.N.
hhm